

ACTA N.º 60 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las dieciséis horas y un minuto del día veinte de marzo de dos mil diecisiete, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm.a Sra. D.ª María Dolores Gorostiaga Saiz, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmas. Sras. D.ª María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero), Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo), Ilma. Sra. D.ª Silvia Abascal Diego, Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, Ilma. Sra. D.ª Ruth Beitia Vila, Ilmos. Sres. D. José Ramón Blanco Gutiérrez, D. Ildefonso Calderón Ciriza y D. Víctor Casal Guillén, Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, Ilma. Sra. D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm.a Sra. D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos (Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social); Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios, Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Fernández Fernández, D. Íñigo Fernández García, D. José Miguel Fernández Viadero, D. Rubén Gómez González (Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto); D. Pedro José Hernando García (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); D. José Manuel Igual Ortiz, Ilmas. Sras. D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, D.ª María Teresa Noceda Llano, D.ª Ana Obregón Abascal y D.ª Verónica Ordóñez López (Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria); Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz Uriarte y D. Santiago Recio Esteban, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de la Comunidad Autónoma), Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Ilma. Sra. D.ª María Matilde Ruiz García, Ilmo. Sr. D. Ángel Sainz Ruiz, Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González (Consejero de Presidencia y Justicia), e Ilmas. Sras. D.ª María Mercedes Toribio Ruiz y D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos.

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Juan José Sota Verdiñón (Consejero de Economía, Hacienda y Empleo), D. Ramón Ruiz Ruiz (Consejero de Educación, Cultura y Deporte), D. Francisco Martín Gallego (Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) y D. José María Mazón Ramos (Consejero de Obras Públicas y Vivienda), y la Excm.a Sra. D.ª María Luisa Real González (Consejera de Sanidad).

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2016 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2017. [9L/8120-0002]

A propuesta de la Presidencia, el Pleno APRUEBA por asentimiento el Informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2016 y la incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto de 2017, aprobado por la Mesa en sesión celebrada el 10 de marzo de 2017, oída la Junta de Portavoces, con el siguiente texto:

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2016 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes públicos y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2), y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 22 de la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016).

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados, al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2016:

1. Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2016, el 1 de enero de 2016 entró en vigor la

Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M "ACTIVIDAD LEGISLATIVA" está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2016 fue de 7.445.399 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2016, la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos II y IV por un importe total de 17.249 euros, que no afectaron a los créditos definitivos de dichos capítulos, resultando un presupuesto definitivo de 7.445.399 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 108.999,49 euros de los cuales 36.370,55 euros se corresponden con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2015 y 72.628,94 euros, con los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2016.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos para todo el ejercicio 2016 fue de 7.554.398,49 euros.

2. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 de Ley 5/ /2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016 ascienden a 7.445.399 euros. A esta cantidad hay que sumarle el saldo de las obligaciones pendientes de pago del año 2016 (36.370,55 euros) y el saldo de los remanentes de crédito incorporados del presupuesto del año 2016 (72.628,94 euros), lo que hace un total de ingresos liquidados de 7.554.398,49 euros.

Remanentes de tesorería: el saldo acumulado de remanentes de tesorería a 1 de enero de 2016 ascienden a un total de 1.140.806,77 euros.

3. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2016 fue de **7.281.981,52 euros**, que se desglosan de la siguiente forma:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1. Pagos liquidados
con cargo al presupuesto ordinario. | 7.172.982,03 euros |
| 2. Pagos de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago (resultas de 2015) | 36.370,55 euros |

3. Liquidación de remanentes del año 2015 72.628,94 euros

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2.016 resulta un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de 54.634,89 euros.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos al estado de gastos del Presupuesto del año 2017 por importe de 7.701,32 euros, que se corresponden con el saldo de crédito del concepto presupuestario 639 y un compromiso de gasto de la partida 226.99 del Presupuesto del año 2016.

3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2016 presenta un saldo de Presupuesto ordinario sin ejecutar de 210.080, 76 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO ORDINARIO: 191.349,46 euros
 2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO: 2.883,81 euros
 3.- SALDO DE DISPUESTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO: 15.847,49 euros

3.5. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA. CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.899.200,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			3.899.200,00
PAGOS:		3.811.446,33	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			3.811.446,33

NO EJECUTADO:			87.753,67
GRADO EJECUCIÓN			97,75 %

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.390.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.390.000,00
PAGOS:		1.225.211,14	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		39.509,89	
REMANENTES:		4.669,60	
TOTAL EJECUTADO:			1.269.390,63
NO EJECUTADO:			120.609,37
GRADO EJECUCIÓN			91,32 %

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.044.699,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			2.044.699,00
PAGOS:		2.043.952,76	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			2.043.952,76
NO EJECUTADO:			746,24
GRADO EJECUCIÓN			99,96 %

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	111.500,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			111.500,00
PAGOS:		92.371,80	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		15.125,00	
REMANENTES:		3.031,72	
TOTAL EJECUTADO:			110.528,52
NO EJECUTADO:			971,48
GRADO EJECUCIÓN			99,13 %

3.6. TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2016: 7.235.318,24 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,18 por ciento sobre un presupuesto ordinario inicial definitivo de 7.445.399,00 euros.

4. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.**4.1. Remanentes de Tesorería.**

En el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2016 aparece un saldo de Tesorería de 1.350.887,53 euros, que se corresponde con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (1.140.806,77 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado del año 2016 (210.080,76 euros).

4.2. Existencias en caja a 31 de diciembre de 2016.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2016 ascienden a un total de 1.413.223,74 euros. Esta cantidad resulta de la suma de los remanentes de tesorería acumulados (1.350.887,53 euros), las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre (54.634,89 euros) y los remanentes de créditos a incorporar al presupuesto del año 2017 (7.701,32 euros).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares asciende a un total de 413.919,06 euros, de los cuales 365.525,63 euros se corresponden con valores en metálico y 48.395,43 euros con garantías en valores presentadas en los expedientes de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del R GyRI, se han contabilizado en las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP) todos los ingresos que no procedan directamente del Presupuesto de la Comunidad, y que en su mayoría son finalista tales como las retenciones (IRPF, Seguridad Social, IVA), las garantías de los contratos, los intereses de cuentas corrientes, reintegros de anticipos de los funcionarios e indemnizaciones de las aseguradoras. De estos ingresos, los únicos no finalistas son los intereses de cuentas corrientes que en el año 2016 ascendieron a un total de 2.145,92 euros.

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2016, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2017, por un importe total de 7.701,32 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara."

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 47, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 89, RELATIVA A ACTUACIONES PREVISTAS EN FUNCIÓN DEL INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2017 PUBLICADO POR LA AIREF, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 215, DE 14.03.2017). [9L/4200-0047]

La Presidencia da cuenta del voto telemático con comprobación personal emitido por el Sr. Van den Eynde Ceruti, que añade un voto en el recuento final de la votación en los puntos 1, 2, 4, 5 y 6.

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Silvia Abascal Diego.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª María Rosa Valdés Huidobro.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por dieciocho votos a favor (M, Po y P) y diecisiete en contra (S y R), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Remitir en el plazo máximo de 15 días cualquier declaración de créditos no dis-

ponibles que se realice al amparo del artículo 5 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2017, detallando dicha información a nivel de concepto presupuestario."

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 141, RELATIVA A ELABORACIÓN DE UN CENSO EN EL QUE SE RECOJA LA POBLACIÓN JOVEN EMIGRADA FUERA DE ESPAÑA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 211, DE 06.03.2017). [9L/4300-0141]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.ª Verónica Ordóñez López.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª María Matilde Ruiz García.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Íñigo Fernández García. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición: D. Rubén Gómez González.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (M, Po, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Elaborar un censo en que se recoja la población joven emigrada fuera de España y su cualificación.
2. Publicar en el Portal de Transparencia el resultado de este censo, así como sus actualizaciones.
3. Tener en cuenta los datos recogidos en esta estadística para las políticas de empleo desarrolladas en Cantabria."

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 143, RELATIVA A DECLARACIÓN DE PERSONA "NON GRATA", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 214, DE 13.03.2017). [9L/4300-0143]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. Alberto Bolado Donis.

Fijación de posiciones:

Antes de comenzar el turno de fijación de posiciones, la Presidencia ruega se mantengan en silencio los teléfonos móviles.

- Grupos Parlamentarios Mixto, Socialista y Regionalista (han presentado una enmienda de sustitución): D. Rubén Gómez González, D. Guillermo José del Corral Díez del Corral y D. Pedro José Hernando García.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Luis Carlos Albalá Bolado.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D. Alberto Bolado Donis. El Sr. Diputado no acepta la enmienda presentada. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por tres votos a favor (Po), trece en contra (P) y diecinueve abstenciones (M, S y R).

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 145, RELATIVA A ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INCLUSIÓN DE LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL EN EL LISTADO DE ENFERMEDADES DISCAPACITANTES, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO, PODEMOS CANTABRIA, SOCIALISTA, REGIONALISTA Y POPULAR. (BOPCA N.º 214, DE 13.03.2017). [9L/4300-0145]

D. Víctor Casal Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista, procede a la lectura de la propuesta de resolución formulada por los cinco Grupos Parlamentarios que componen la Cámara.

A propuesta de la Presidencia, la propuesta de resolución es aprobada por asentimiento con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria

1. Considera que el Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el ámbito de sus competencias deben adoptar las medidas necesarias para la inclusión de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal, en el listado de Enfermedades Discapacitantes promoviendo a nivel Estatal y Autonómico la atención de la Cronicidad de manera consensuada con todas las Asociaciones implicadas.

2. Declara el apoyo unánime y solidario del Parlamento de Cantabria a las personas que padecen la Enfermedad Inflamatoria Intestinal, sus familiares, asociaciones y al resto de agentes con los que interactúan.

3. Favorecerá el desarrollo de actividades que impulsen la difusión, divulgación y el conocimiento de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal entre la ciudadanía de Cantabria y en especial el día 19 de mayo de cada año, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal.

4. Apoyará a la Asociación ACCU Cantabria en sus acciones de coordinación entre diferentes administraciones, Instituciones y organismos de Cantabria al objeto de

que sea posible hacer efectivo un Acuerdo de Colaboración entre estas Administraciones y Entidades, que permita mejorar la calidad de vida diaria de los afectados por esta enfermedad crónica. Es por ello por lo que solicita del Gobierno de Cantabria y a los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma que faciliten y coordinen las siguientes necesidades de este colectivo:

- La expedición de un carnet o tarjeta identificativa del paciente de Enfermedad Inflamatoria Intestinal que voluntariamente lo solicite y con necesidades especiales (esta identificación sólo se dará a los que presenten su informe médico actualizado). Con la presentación de dicho carnet o tarjeta identificativa se permitirá:

. Solicitar al conductor de transporte público que pueda efectuar una parada fuera de las estipuladas en línea para el uso de un WC público, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

. Poder utilizar los WC de los edificios públicos de la Comunidad Autónoma y de las dependencias del Gobierno de Cantabria, siendo este servicio gratuito y prioritario siempre que se presente el carnet o tarjeta identificativa.

. Llegar a un acuerdo para poder utilizar los WC de los comerciantes y hosteleros, que quieran adherirse, colocando una pegatina identificativa en sus locales, siendo este servicio gratuito y prioritario siempre que se presente el carnet o tarjeta identificativa.

. Incluir en la página oficial del Parlamento y del Gobierno de Cantabria aquellos establecimientos comerciales o hosteleros que se adhieran y permitan utilizar sus WC a los pacientes de Enfermedad Inflamatoria Intestinal.

. Fomentar el uso de un distintivo oficial que permita identificar fácilmente estos establecimientos desde el exterior.

. Autorizar el aparcamiento en plazas de discapacitado, carga y descarga u otro lugar que no interfiera o dificulte el tráfico, por un tiempo mínimo y limitado para poder usar un WC.

5. Desde el ámbito parlamentario y con los medios disponibles, apoyará la difusión de campañas informativas del Acuerdo de Colaboración anteriormente citado para conocimiento de todas las personas que padecen EII, de sus familiares y asociaciones y entre la población en general; así como las acciones que impulsen la investigación y faciliten el diagnóstico temprano de esta patología mejorando así la calidad de vida de los pacientes afectados."

PUNTO 6.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 146, RELATIVA A APROBACIÓN DE UNA ORDEN DE SUBVENCIONES A INVERSIONES EN OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2017-2019 EN COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LOS AYUNTAMIENTOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 214, DE 13.03.2017). [9L/4300-0146]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Francisco Javier Rodríguez

Argüeso.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Guillermo José del Corral Díez del Corral.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Ángel Sainz Ruiz.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por trece votos a favor (P), diecisiete en contra (S y R) y cinco abstenciones (M y Po).

PUNTO 7.- INTERPELACIÓN N.º 90, RELATIVA A CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS Y EMPRESAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 214, DE 13.03.2017). [9L/4100-0090]

- Turno de exposición de D. José Ramón Blanco Gutiérrez.
- Contestación de D. Rafael de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia.
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 8.- INTERPELACIÓN N.º 91, RELATIVA A CRITERIOS PARA RE-TRASAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LAS INVERSIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS 2014-2021, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 214, DE 13.03.2017). [9L/4100-0091]

- Turno de exposición de D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Contestación de D. José María Mazón Ramos, Consejero de Obras Públicas y Vivienda. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio y que no se mantengan diálogos entre los escaños y quien está en el uso de la palabra. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Réplica del Sr. Diputado. Durante su exposición, la Presidencia manifiesta que no deben mantenerse diálogos entre los escaños y el Diputado que está en el uso de

la palabra.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 9.- PREGUNTA N.º 196, RELATIVA A COSTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR GESVICAN PARA PODER ALQUILAR LAS VIVIENDAS QUE PROCEDAN DE LA SAREB, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 214, DE 13.03.2017). [9L/5100-0196]

PUNTO 10.- PREGUNTA N.º 197, RELATIVA A NÚMERO DE VIVIENDAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE GESVICAN POR LA SAREB QUE ESTÁN LIBRES PARA PODER ALQUILAR, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 214, DE 13.03.2017). [9L/5100-0197]

Las preguntas 196 y 197 se agrupan a efectos de debate.

- D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso da por formuladas las preguntas.

- Contestación de D. José María Mazón Ramos, Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,